



DESAJARO22-1567

Armenia, 10 octubre de 2022

Doctor
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Quimbaya, Quindío.

Asunto: Proceso Ejecutivo singular radicado No. 63594408001-2022-00120-00

Cordial saludo,

Según orden recibida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Quimbaya, dentro del proceso Ejecutivo Singular promovido por la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia – Juriscoop, con Nit. 860.075.780-9 con radicado 63-594-4089-002-2022-00295-00, recibido el día 10 de octubre de 2022, y para dar cumplimiento a la prelación de embargos a favor de cooperativas según la Ley 79 de 1988 artículo 144, a partir del mes de octubre del presente año, no es posible continuar dándole cumplimiento a la solicitud hecha por su despacho, en el proceso Ejecutivo No. **63594408001-2022-00120** promovido por Mario Alberto Riveros Flórez, en contra de HECTOR JAIRO PATIÑO GARCIA CC. 18.460.105, por cuanto a partir del mes en mención quedo vigente dicho embargo.

Agradezco su atención

Cordial saludo,

NATALIA GARCIA MURILLO
Pagadora

Carrera 12 No. 20 63 piso 3 Tel: 7 414713 www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-18